

Puerto Varas, a 2 de febrero de 2018

Sr. Ramón Bahamonde Cea.

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

REF: Solicita información que indica



Presente:

_____ domiciliada en Independencia 050, oficina 4, Puerto Varas, miembro coordinador de la iniciativa ciudadana denominada "Proyecta Puerto Varas", a Ud. respetuosamente digo:

Que el artículo 5 de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública establece lo siguiente:

"Artículo 5°.- En virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado.

Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas."

Adicionalmente, de acuerdo al artículo 10 de la Ley precitada, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier Órgano de la Administración del Estado.

Teniendo en consideración lo señalado anteriormente, por medio de la presente, **solicitamos se nos entregue copia de todas las observaciones emitidas -con la especificación de quien las haya realizado- en los procesos de participación ciudadana que se hayan llevado a cabo en el marco de la actualización del Plan Regulador Comunal de Puerto Varas** que actualmente promueve la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

Ningún Órgano de la Administración del Estado podrá negar el acceso a la información pública sino únicamente basado en las causales de reserva que establece taxativamente la ley, ninguna de las cuales puede ser aplicada a este caso concreto.

Adicionalmente, en virtud del principio de oportunidad, conforme al cual los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar respuesta a las solicitudes de información dentro de los plazos legales, con la máxima celeridad posible y evitando todo tipo de trámites dilatorios, pedimos respetuosamente a Usted dar respuesta a nuestra solicitud con la mayor celeridad posible.

Finalmente, pedimos que, en caso de ser posible, la respuesta a la presente solicitud sea entregada a los correos electrónicos mdiaz@geute.cl, msoler@geute.cl y jpescudero@geute.cl.

Esperando su pronta colaboración y entrega de los antecedentes solicitados, se despide cordialmente de usted,